



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 19761

BUENOS AIRES, 29 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3668-09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., solicita su reinscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020035491 y la autorización de la modificación de la estructura edilicia de su Establecimiento ubicado en la Av. De Los Constituyentes 2085 – Gral. Pacheco – Pcia. de Bs. As., ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribese a la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L, con domicilio en la calle Remedios 3742 – Cap. Fed. Y autorízase la modificación de la estructura edilicia de su

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

//..

Establecimiento ubicado en la Av. De Los Constituyentes 2085 – Gral. Pacheco - Pcia. de Bs. As., en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035491, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Armano, Alberto. (Mat. N° 3428)

ARTICULO 3°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4294/04, bajo el RNE N° 020035491, a la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035491, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-3668-09-7

DISPOSICIÓN N°

*

1976


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos/líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-3668-09-7

DISPOSICION N°

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.